



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

20-3-19

11:11

234

3

NOTA N°: 43

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 20 de marzo de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tabla en la 2ª Sesión Ordinaria, a realizarse el 20 de marzo de 2019, el siguiente Proyecto de Resolución, por la cual se declara de Interés Municipal el curso denominado "Guía de Sendero Estival".

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

El Curso de Guía de Sendero Estival tiene como objetivo cubrir las necesidades de recursos humanos altamente capacitados en la formulación, diseño y ejecución de programa de resolución de problemas de primeros auxilios en zonas agrestes de bosques y montaña; como también la conducción de grupos de personas en senderos, tomando en consideración las características particulares del ambiente regional donde se desarrolla la actividad. Además, se desea con esta capacitación, contribuir a la comprensión del trabajo de campo, el factor socio-cultural del desarrollo y la dimensión fundamental en la construcción de alternativas integrales de cambio socialmente sustentable, sin dejar de lado la concientización de las características de la isla en que vivimos, brindando herramientas conceptuales, teóricas y metodológicas para el desarrollo de distintas modalidades y actividades de trabajo en el terreno.

El egresado del Curso podrá desempeñarse en las tareas relacionadas con la implementación de programas y planes de desarrollo en la seguridad y prevención del trabajo en el terreno en actividades turístico, recreativas en el ámbito municipal, provincial y regional.

El Curso será dictado por la Asociación Argentina de Guías Profesionales de Montaña (AAGPM), Personaría Jurídica Expediente N° 1050/a/2008-0918. Resolución N° 1664. Mendoza. Argentina. Delegación Tierra del Fuego, cuyo Delegado Regional es César Daniel García, Técnico Superior en Actividades de Montaña con especialización en trekking y montaña. (AAGPM).

Dicho curso ha sido declarado de Interés Educativo Provincial por el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego, mediante la Resolución N° 0156, con una duración total de doscientos doce (212) horas reloj.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso denominado "Guía de Sendero Estival", que inició el día 15 de marzo de 2019 en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente al Delegado de Tierra del Fuego de la AAGPM César Daniel García, domicilio calle Teuk 862, departamento 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia